

CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL No. 002-2020-BFBJ-MTOP

ACTA No. 22

ACTA DE LA COMISION TECNICA DEL PROCESO: CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL No. 002-2020-BFBJ-MTOP "DISEÑO, FINANCIAMIENTO, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN A 4 CARRILES, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CORREDOR VIAL BUENA FE - BABAHOYO – JUJAN”.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, República del Ecuador, siendo las 15h00 del día Miércoles 02 de febrero de 2022, en forma virtual, mediante sistema digital Zoom, se reúnen los señores Miembros de la Comisión Técnica, integrada mediante Resolución No. 152-2020, de 21 de diciembre de 2020, por el entonces Ministro de Transporte y Obras Públicas, Jorge Marcelo Loor Sojos; a esta fecha integrada por: la Ingeniera Carolina Oliva Ormazza Saldaña, Viceministra de la Infraestructura del Transporte y Obras Públicas, quien la Preside; el Ing. Fabián Uzcátegui Calisto, Subsecretario de Delegaciones de los Servicios del Transporte y Obras Públicas, Miembro de la Comisión Técnica; Ing. Xavier Cucalón Naranjo, Coordinador de Estudios de Infraestructura y Gestión de Riesgo, Delegado del señor Prefecto del GAD Provincial de Los Ríos, conforme documento que lo acredita; y, el doctor Fernando Andrade Romero, Coordinador General de Asesoría Jurídica del MTOP, quien interviene en calidad de Secretario/Asesor Jurídico de la Comisión Técnica, con voz pero sin voto.

Por Secretaría se da lectura al orden del día, contenido en los siguientes puntos:

1. Constatación del quorum;
2. Conocimiento, revisión y análisis del Informe presentado por los profesionales designados para la aclaración de los puntos propuestos dentro de la Negociación por parte de SUDINCO, para el proyecto de Concurso Público Internacional No 002-2020-BFBJ-MTOP “DISEÑO, FINANCIAMIENTO, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN A 4 CARRILES, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CORREDOR VIAL BUENA FE -BABAHOYO - JUJAN”; y,
3. Toma de decisiones.

Toma la palabra la señorita Presidenta de la Comisión Técnica y con fundamento en las últimas comunicaciones que han ingresado a la Secretaría de la Comisión, mociona que se modifique el orden del día, en el que se incluya como punto tres “*Lectura de comunicaciones.*”, con el objeto de conocer su contenido y tomar las decisiones que correspondan.

Por unanimidad los señores miembros de la Comisión Técnica, aprueban la moción presentada por la señorita Presidenta; y, el orden del día se contiene y aprueba de la siguiente manera:

1. Constatación del quorum;
2. Conocimiento, revisión y análisis del Informe presentado por los profesionales designados para la aclaración de los puntos propuestos dentro de la Negociación por parte de SUDINCO, para el proyecto de Concurso Público Internacional No 002-2020-BFBJ-MTOP “DISEÑO, FINANCIAMIENTO, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN A 4 CARRILES, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CORREDOR VIAL BUENA FE -BABAHOYO - JUJAN”;
3. Lectura de comunicaciones; y,
4. Toma de decisiones.

DESARROLLO:

Punto Uno:

"Constatación del quorum"

La señora Presidenta de la Comisión, solicita que por Secretaría se constate la asistencia de los señores Miembros de la Comisión, a fin de cumplir con el primer punto del orden del día.

El señor Secretario procede a la verificación de la asistencia virtual a esta sesión y se determina que se han conectado al link <https://us02web.zoom.us/j/88456773259?pwd=Nlp1YUFEdE1ydkdHbUQ3bEZsRnhSUT09-> ID de reunión: 884 5677 3259. Código de acceso: 971071, los siguientes miembros de la Comisión Técnica:

Ing. Carolina Oliva Ormaza Saldaña, Viceministra de Infraestructura y Obras Públicas, quien la Preside;

Ing. Fabián Uzcátegui Calisto, Subsecretario de Delegaciones de los Servicios del Transporte y Obras Públicas;

Ing. Xavier Cucalón Naranjo, Coordinador de Estudios de Infraestructura y Gestión de Riesgo, Delegado del señor Prefecto del GAD Provincial de Los Ríos.

Se certifica en consecuencia que, se cumple con el quorum reglamentario, con la asistencia de todos los integrantes de la Comisión Técnica, los que con su voto unánime aprobaron la modificación del orden del día.

Punto Dos:

“Conocimiento, revisión y análisis del Informe presentado por los profesionales designados para la aclaración de los puntos propuestos dentro de la Negociación por parte de SUDINCO, para el proyecto de Concurso Público Internacional No 002-

2020-BFBJ-MTOP “DISEÑO, FINANCIAMIENTO, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN A 4 CARRILES, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CORREDOR VIAL BUENA FE -BABAHOYO - JUJAN”.

Toma la palabra la señora Presidenta de la Comisión Técnica y mociona que, una vez desarrollados los talleres con los profesionales designados para la aclaración de los puntos propuestos dentro de la Negociación por parte de SUDINCO, en el que se ha explicado en detalle cada uno de los puntos que constan en la propuesta del oferente seleccionado, así mismo no se han presentado observaciones adicionales por parte de los Miembros de la Comisión Técnica; y, en vista de que, de acuerdo al cronograma del proceso del Concurso Público, la etapa de negociación vence el 3 de febrero de 2022, mociona que dicha etapa sea modificada hasta el 28 de febrero de 2022, lo que permitirá mantener las correspondientes reuniones con los delegados de SUDINCO, a fin de concluir con una decisión final precautelando el interés público y beneficiando a la población con este importante proyecto.

Punto tres:

" Lectura de comunicaciones".

La señorita Presidenta de la Comisión Técnica, toma la palabra y dispone que por Secretaría se de lectura a las comunicaciones que han ingresado para conocimiento y decisión de la Comisión Técnica.

Por Secretaría se da lectura de los documentos que a continuación se detallan:

- 1.- Oficio N° GLR-JETS-2022-042-OF, de 26 de enero de 2022, suscrito por el señor Prefecto del GAD Provincial de Los Ríos, Jonny Enrique Terán Salcedo, el cual se ha dirigido al señor Ministro de Transporte y Obras Públicas, para luego de una exposición de motivos contractuales, legales y técnicos, solicitar que se incluya tanto en el acta de negociación como en el contrato de delegación por concesión que llegue a suscribirse, como condición una cláusula que estipule lo siguiente: **“47.1.- Ingresos por Tarifa de Peaje. (f) La Sociedad Gestora podrá iniciar el cobro de la tarifa del peaje cuando se cumpla al 100% con los trabajos de ampliación a 4 carriles de 21 km de vía, desde el redondel de La Chorrera (abscisa 14+000) hasta la población de San Juan (abscisa 35+000); inclusive para ello deberá realizar de manera previa la ejecución y ampliación a 4 carriles, de 2 KM antes y 2 KM después de las casetas de peaje; hechos que son condicionantes para el inicio del cobro de los peajes.”**.
- 2.- La Carta Ciudadano Nro. CIUDADANO-CIU-2022-3835, 27 de enero de 2022, suscrita de forma personal por el Sr. Jonny Enrique Terán Salcedo; Cédula:1201183884, con el que efectúa seguimiento al proceso de negociación con la Empresa SUDINCO y solicitud formal de inclusión de Acuerdo y cláusula contractual en Acta de Negociación y en Contrato de Gestión Delegada, dentro del Concurso Público Internacional No 002-2020-BFBJ-MTOP, conforme lo solicitado en el oficio N° GLR-JETS-2022-042-OF, cuya lectura se efectuó en el numeral precedente.

- 3.- El Oficio No. PG-SGR-00346-2022, de 18 de enero de 2022, suscrito por la señora Prefecta del GAD Provincial de El Guayas, el que en su parte pertinente señala: "...solicito a usted muy comedidamente, remita a la infrascrita su pronunciamiento respecto a los temas tratados en dicha reunión de trabajo y sobre la posibilidad de construir el Paso Lateral Babahoyo - Jujan, así como la delegación a favor de la Prefectura (sic) del Guayas para el mantenimiento del puente en el cantón Jujan ubicado en el límite provincial, a fin de continuar con los trámites pertinentes."

De esta manera se ha puesto en conocimiento de los señores miembros de la Comisión Técnica el contenido de las comunicaciones ingresadas a la Secretaría.

Punto cuatro:

"Toma de decisiones. "

Primero:

Con el voto unánime de la Comisión Técnica, se aprueba la moción presentada por la señorita Presidenta, con respecto a la necesidad de modificar el cronograma del proceso del Concurso Público Internacional No 002-2020-BFBJ-MTOP "DISEÑO, FINANCIAMIENTO, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN A 4 CARRILES, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CORREDOR VIAL BUENA FE -BABAHOYO - JUJAN", en la etapa de negociación, determinando como fecha máxima de esta etapa hasta el 28 de febrero de 2022.

La modificación del cronograma se fundamenta en la página 57, numeral 14, literal b) de los Pliegos del Concurso Público Internacional No. 002-2020-BFBJ-MTOP, que dispone textualmente lo siguiente: "b) Las fechas previstas en el Cronograma de este Concurso Público Internacional podrán variar en función de los eventos que se produzcan de conformidad con este Pliego, para lo cual la Comisión Técnica, emitirá la correspondiente Acta de modificación del cronograma."; y, el literal g) del mismo numeral, que determina: "g) Se podrán realizar modificaciones al cronograma en cualquier momento del concurso hasta el momento de la adjudicación."

Habiendo tomado la decisión la Comisión Técnica con su voto unánime, resuelven reprogramar el Cronograma del Proceso de Concurso Público Internacional No. 002-2020-BFBJ-MTOP, a partir de la Etapa de Negociación, hasta la fecha estimada para la firma del contrato, de acuerdo con las siguientes condiciones:

CRONOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO PUBLICO INTERNACIONAL No 002-2020-BFBJ-MTOP.

DESCRIPCION:	DESDE:	HASTA:
VII. Etapa de Negociación	4 de febrero de 2022	28 de febrero de 2022
VIII. Adjudicación estimada	15 de marzo de 2022	30 de marzo de 2022 *(Nota)
IX Firma de contrato estimada	25 de abril de 2022	03 de mayo de 2022

* **NOTA:** El cumplimiento de estas fechas estimadas estarán en función de la emisión de las aprobaciones o autorizaciones de las entidades externas competentes del Estado ecuatoriano, para la viabilidad de la concesión.

Segundo:

Lo solicitado por el señor Prefecto del GAD Provincial de Los Ríos, en Oficio N° GLR-JETS-2022-042-OF, de 26 de enero de 2022, de que se incluya tanto en el acta de negociación como en el contrato de delegación por concesión que llegue a suscribirse como condición una cláusula que estipule lo siguiente: **“47.1.- Ingresos por Tarifa de Peaje. (f) La Sociedad Gestora podrá iniciar el cobro de la tarifa del peaje cuando se cumpla al 100% con los trabajos de ampliación a 4 carriles de 21 km de vía, desde el redondel de La Chorrera (abscisa 14+000) hasta la población de San Juan (abscisa 35+000); inclusive para ello deberá realizar de manera previa la ejecución y ampliación a 4 carriles, de 2 KM antes y 2 KM después de las casetas de peaje; hechos que son condicionantes para el inicio del cobro de los peajes.”**; se resuelve que sea remitida a la Coordinación General de Asesoría Jurídica del MTOP, con el objeto de que se emita el pronunciamiento jurídico con respecto a la pertinencia de que en esta etapa de negociación se pueda resolver la inclusión de la cláusula que se ha solicitado en el referido documento por parte del GAD Provincial de Los Ríos. Toma la palabra el Ing. Xavier Cucalón, Coordinador de Estudios de Infraestructura y Gestión de Riesgo, Delegado del señor Prefecto del GAD Provincial de Los Ríos, manifiesta que, de no atenderse el pedido efectuado por la Prefectura, considerando que la vía señalada es de alto riesgo para la vialidad en Los Ríos, podrían verse avocados a eventuales paralizaciones por reclamos de los usuarios de dichas vías, toma como ejemplo casos similares, como al momento ocurre en los proyectos de la provincia de El Oro, que existen procesos de orden judicial que han ocasionado la suspensión del cobro de peaje y en consecuencia la paralización de las obras viales, manifiesta que lo que se pretende es contar en el menor tiempo con una vía que garantice la disminución de mortalidad por los accidentes que se ocasionan diariamente; aspecto que deberá considerarse al momento de efectuar el análisis jurídico.

La Carta Ciudadano Nro. CIUDADANO-CIU-2022-3835, 27 de enero de 2022, por tratarse del mismo tema cuya decisión se ha tomado, los miembros de la Comisión Técnica toman conocimiento del mismo.

En cuanto al oficio No. PG-SGR-00346-2022, de 18 de enero de 2022, suscrito por la Prefecta del GAD Provincial del Guayas, el que en su parte pertinente señala: *“...solicito a usted muy comedidamente, remita a la infrascrita su pronunciamiento respecto a los temas tratados en dicha reunión de trabajo y sobre la posibilidad de construir el Paso Lateral Babahoyo - Jujan, así como la delegación a favor de la Prefectura (sic) del Guayas para el mantenimiento del puente en el cantón Jujan ubicado en el límite provincial, a fin de continuar con los trámites pertinentes.”*. Toma la palabra el Ing. Xavier Cucalón, Coordinador de Estudios de Infraestructura y Gestión de Riesgo, Delegado del señor Prefecto del GAD Provincial de Los Ríos, y somete a conocimiento de la Comisión Técnica que, el Paso Lateral Babahoyo Juján no es parte del proceso de Concesión al momento, que de acuerdo a las coordinaciones efectuadas entre los GADS Provinciales de Los Ríos y del Guayas, dicho tramo vial será construido con el aporte de los GADS Provinciales antes

mencionados; posteriormente a su construcción será parte de la Concesión para que el Concesionario efectúe su mantenimiento por el tiempo que dure la concesión. La señorita Presidenta de la Comisión, toma la palabra e indica que en vista de que el Paso Lateral Babahoyo Juján es parte de la Red Vial Estatal, a fin de que los GADS de Los Ríos y del Guayas, puedan intervenir deberán suscribir los respectivos instrumentos con el MTOP, aclara que la competencia para la gestión y trámite de estos instrumentos es del Subsecretario de Infraestructura del Transporte; por lo que mociona se remita el oficio No. PG-SGR-00346-2022, de 18 de enero de 2022, para su valoración y atención; moción que es respaldada por el Ing. Fabián Uzcátegui Calisto, Subsecretario de Delegaciones de los Servicios del Transporte y Obras Públicas; y, se la aprueba con el voto unánime de los miembros de la Comisión Técnica.

Tercero.-

Se corrige en el Acta 21 de la Comisión Técnica, la fecha de instalación de la sesión, en donde dice: “14 de enero de 2021”; debe decir y así se entenderá: “14 de enero de 2022”.

Se corrige en el Acta 21, en el desarrollo del Segundo punto, con respecto a la modificación del cronograma del proceso; en donde dice: “VIII. Adjudicación estimada, desde 21 de febrero de 2021”; debe decir y así se entenderá: “VIII. Adjudicación estimada, desde 21 de febrero de 2022”.

La señorita Presidenta de la Comisión Técnica, toma la palabra y mociona que a fin de continuar con el proceso de Negociación, los miembros de la Comisión Técnica se autoconvoquen para el día Viernes 4 de febrero de 2022 a las 09h00, en forma presencial en la sala de sesiones del Despacho del Viceministerio de la Infraestructura del Transporte, cuya ubicación ya es de conocimiento de los señores Miembros de la Comisión Técnica; salvo que, por las medidas de bioseguridad se disponga una sesión virtual. Moción que es aprobada con voto unánime de los Miembros de la Comisión, comprometiendo su presencia física, el día y hora señalados. Con esta aprobación la señorita Presidenta de la Comisión, dispone que por Secretaría se convoque a los representantes de SUDINCO, para contar con su presencia en el día y hora señalados para este efecto.

Sin tener más puntos que tratar dentro del orden del día, siendo las 16h20 del 02 de febrero de 2022, se cierra la sesión, se concede 30 minutos de receso, con el objeto de que el señor Secretario de la Comisión Técnica, proceda a redactar el acta correspondiente.

Concluido el tiempo otorgado, el Secretario procede a dar lectura de la misma con la asistencia virtual de todos los miembros de la Comisión, sin que se realicen observaciones; aprobándola por unanimidad.

De acuerdo con la normativa vigente, el Secretario de la Comisión Técnica, procederá a enviar el documento para que sus integrantes la suscriban electrónicamente.

La señora Presidenta, solicita que la Secretaría de la Comisión Técnica, requiera la publicación de la presente Acta en la página web del MTOP, una vez suscrita digitalmente, en el link correspondiente al procedimiento Concurso Público Internacional No 002-2020-BFBJ-MTOP “DISEÑO, FINANCIAMIENTO, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN A 4 CARRILES, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CORREDOR VIAL BUENA FE - BABAHOYO - JUJAN”, medio de notificación a los participantes.

Ing. Carolina Oliva Ormaza Saldaña,
**VICEMINISTRA DE LA INFRAESTRUCTURA
DEL TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
PRESIDENTA DE LA COMISION TECNICA**

Ing. Fabián Uzcategui Calisto
**SUBSECRETARIO DE DELEGACIONES
Y CONCESIONES DEL TRANSPORTE**

Ing. Xavier Cucalón Naranjo,
**COORDINADOR DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
DELEGADO DEL GAD LOS RÍOS**

El Secretario que certifica:

Dr. Fernando Andrade Romero
**COORDINADOR GENERAL DE ASESORIA JURIDICA
SECRETARIO/ASESOR DE LA COMISION TECNICA**